

IQUIQUE, 15 de diciembre del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 2.605.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0395 de 07.03.2014, el Decreto Exento N° 0278 del 27.03.2012.-

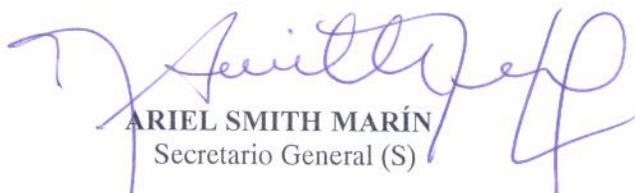
b.- El Decreto Exento N° 1718 de fecha 01.09.2014, que modifica la conformación de la Comisión de Estudio de los Estatutos de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Decreto Exento N° 2535 de fecha 09.12.2014, que aprueba la designación como integrantes de la Comisión Análisis del Estatuto del Académico, a los funcionarios que se individualizan.

DECRETO:

1.- Designase Secretaria de Actas y Acuerdos de la Comisión Análisis del Estatuto del Académico y la Comisión Estudio de los Estatutos de la Universidad Arturo Prat, a la funcionaria de la Unidad Jurídica Institucional, Sra. Marión Sánchez Sánchez, Rut 13.400.135-6, a partir del martes 16 de diciembre de 2014.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)

DISTRIBUCION:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
MVFP/ASM/rcc.


MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Rector (S)



16 DIC 2014

